

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 28 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.564 +

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un encargado de aplicar medidas de vigilancia, prevención y control de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) de acuerdo a orientaciones técnicas vigentes del MINSAL.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como encargada de la Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria señora **GABRIELA GARRIDO ROJAS, C.N.I. N° 12.027.970-K**, Enfermera, quien tendrá una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Establecimientos (4)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo.